



**RESOLUCION No 096
28 DE AGOSTO DE 2013**

LOTERIA DEL QUINDIO

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACIÓN
PÚBLICA ABREVIADA”**

LA GERENTE DE LA LOTERIA DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 015 de 2008 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la impresión y transporte de billetería para los sorteos ordinarios de la LOTERÍA DEL QUINDÍO es una actividad mercantil propia de esta Entidad, requerida para la comercialización y distribución de su principal producto.
2. Que la LOTERÍA DEL QUINDÍO, previo análisis técnico e histórico de la comercialización de su lotería, ha determinado poner a disposición del público 260.000 billetes de dos (2) fracciones semanalmente.
3. Que estos sistemas de comercialización y disponibilidad de billetería en el público, permite incrementar las transferencias al sector salud.
4. Que es necesario iniciar un proceso de contratación a través de la modalidad de Invitación Pública Abreviada a fin de escoger la mejor propuesta que cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y económico financieras requeridas en el pliego de condiciones que a partir de la fecha son adoptados por la LOTERÍA DEL QUINDÍO.
7. Que el objeto del contrato será el de *“LA IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.”*
8. Que para llevar a cabo este proceso de Invitación Pública Abreviada a que hace referencia esta resolución, se ha realizado previamente la publicación del proyecto del Pliego de Condiciones.
9. Se hará convocatoria a través de la presente Resolución a todas aquellas veedurías ciudadanas que estén interesadas en participar en el control social del presente proceso pre-contractual.
10. Que durante el término establecido en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en la forma descrita en el proyecto de pliego de condiciones y dentro del término oportuno.



Con base en las consideraciones anteriores La Gerente de la Lotería del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENASE a partir del día 28 de agosto de 2013 la apertura de la Invitación Pública Abreviada No. 01 para *“LA IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.”*

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del proceso de Invitación pública Abreviada 01 de 2013, será el publicado en la página de la Lotería del Quindío www.loteriaquindio.com.co y la pagina de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO.- Los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso de Invitación Pública Abreviada 001 de 2013, podrán ser consultados y retirados en las oficinas de la Gerencia de la Lotería del Quindío, ubicadas en la carrera 16 No. 19-21, piso 2 de la ciudad de Armenia, Quindío o en las páginas web www.contratos.gov.co o www.loteriaquindio.com.co.

ARTÍCULO CUARTO.- Se convoca a través de la presente Resolución a todas aquellas veedurías ciudadanas que estén interesadas en participar en el control social del presente proceso pre-contractual.

ARTÍCULO QUINTO.- Este proceso se adelantará conforme a los principios estructurales de la contratación pública que trata el artículo 209 Constitucional, las normas pertinentes y aplicables de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Armenia Q., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA PATRICIA PAREJA GIRALDO
Gerente Lotería del Quindío.-

Elaboró y revisó: ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO- Oficina Jurídica.-